

**4697** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2003, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se adjudica el puesto de Secretaría, clase 1.ª, del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en uso de las competencias conferidas en el artículo 8, apartado 1.p), del Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación del puesto de Secretaría, clase 1.ª del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—El Director general, Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde.

#### ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).

Puesto adjudicado: Secretaría, clase 1.ª

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 24 de julio de 2002, de la Dirección General para la Administración Local («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto de 2002).

Resolución de adjudicación: Decreto de Alcaldía de 31 de enero de 2003.

Adjudicatario: Don José Riesgo Boluda. Número de Registro Personal: 1488932 46 A3011

Subescala y categoría: Secretaría, categoría superior.

## UNIVERSIDADES

**4698** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2003, de la Universidad de La Laguna y el Cabildo Insular de Tenerife, por la que se nombra a don Antonio Milena Abril Catedrático de Escuela Universitaria, vinculado con la plaza de Adjunto Especialista del Servicio de Laboratorio Central del Hospital Universitario de Canarias, en el área de conocimiento de «Enfermería».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, vinculada con la plaza de Adjunto Especialista en Análisis Clínicos del Laboratorio Central del Hospital Universitario de Canarias, convocado por Resolución de 10 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de octubre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio; Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, que modifica parcialmente el anterior; Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y demás normas de aplicación,

El Rector de la Universidad de La Laguna y el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife han resuelto nombrar a don Antonio Milena Abril, documento nacional de identidad 24.055.340-P, Catedrático de Escuela Universitaria, vinculado con plaza de Adjunto Especialista del Servicio de Laboratorio Central del Hospital Universitario de Canarias, en el área de conocimiento de

«Enfermería», adscrito al Departamento de Enfermería. Vinculación orgánica: Laboratorio de Hormonas. Servicio de Laboratorio Central, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, 14 de febrero de 2003.—El Rector, José S. Gómez Soliño.—El Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, Ricardo Melchior Navarro.

**4699** *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas.*

Vista la sentencia 247/02, de 24 de octubre de 2002, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de los de Almería, por la que se estima el recurso presentado contra la Resolución número 829 del Rectorado de la Universidad de Almería, de 22 de mayo de 2002, y teniendo en cuenta la Resolución número 56, de 24 de enero de 2003, del mismo órgano, por la que se ejecuta la sentencia citada al principio, así como la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, convocadas por Resolución de 7 de mayo de 2001 de esta Universidad («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), y el artículo 49 del Decreto 286/1998, de 22 de diciembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería a los aspirantes aprobados y que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 276/1998, de 22 de diciembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de enero de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo). Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo